



Expediente 571/2024

Laura Rodríguez Candás, Secretaria del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero,
CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de treinta de julio de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo. Se advierte que el acta se encuentra pendiente de aprobación y se certifica a resultas de la misma.

“8.- Expediente de contratación de las obras "DEMOLICIÓN DE MATADERO EN CALLE LA SIERRA Nº 23 ADAL-TRETO (BÁRCENA DE CICERO)". Acuerdo que proceda (Expediente 571/2024).

Atendida la necesidad de proceder a la ejecución de las obras de “Demolición de matadero en calle La Sierra nº 23 Adal -Treto (Bárcena de Cicero)”.

Considerando:

Primero: Que el proyecto de obras redactado al efecto por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña María Teresa Ruiz Sarabia, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria en fecha de uno de julio de 2024, ha sido aprobado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de cuatro de julio de 2024.

Segundo: Que en fecha de 18 de julio de 2024, se ha realizado el replanteo del proyecto.

Tercero: Que las necesidades administrativas que se tratan de satisfacer con dicha licitación consisten fundamentalmente, en motivos de seguridad, dado el deficiente estado de conservación en que se encuentra el inmueble. La demolición del edificio permitirá la utilización del suelo para una finalidad compatible con el mismo.

Cuarto: Que dado el importe de las obras (79.893,15 €) se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinando la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a un criterio de adjudicación que será el precio, todo ello en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.





Tomado conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares elaborados al efecto para la contratación la citada obra mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, un solo criterio de adjudicación, habida cuenta del valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (66.027,40 €), IVA no incluido.

Obrando en el expediente, entre otros documentos, los informes emitidos por la secretaria y por el interventor municipales, así como la memoria justificativa del contrato que se eleva al órgano de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran tres de los cuatro que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación las obras de “Demolición de matadero en calle La Sierra nº 23 Adal -Treto (Bárcena de Cicero)”, de acuerdo con el proyecto de obras redactado al efecto por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña María Teresa Ruiz Sarabia, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria en fecha de uno de julio de 2024

SEGUNDO: Incorporar al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares, el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la intervención, así como el resto de informes y documentación elaborados al efecto.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación que ha de regir la adjudicación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa con un sólo criterio de adjudicación, de las obras de Demolición de matadero en calle La Sierra nº 23 Adal -Treto (Bárcena de Cicero)”.

CUARTO: Autorizar el gasto correspondiente por importe de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (79.893,15 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 459 22799 del presupuesto vigente.

QUINTO: Aprobar la memoria justificativa del contrato así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra, incorporados al expediente.





SEXTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, un solo criterio de adjudicación, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y al proyecto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio en el perfil del contratante.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado, de orden y con el visto bueno del sr. Alcalde, en Bárcena de Cicero, a fecha de firma electrónica.-

VºBº

Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás

